

6.477

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTICULO 1º.- Autorízase a la Función Ejecutiva, a través de la Administración Provincial del Agua, a efectuar una perforación en el predio de la Escuela Cornelio Sanchez Oviedo, ubicado en la ciudad de Aimogasta departamento Arauco.-

ARTICULO 2º.- Los recursos que demanden el cumplimiento del Artículo 1º de la presente Ley, serán tomados del Plan de Trabajo Público de la Administración Provincial del Agua para el ejercicio 1998 - Proyecto de Obra "Perforaciones Región Valle del Bermejo - Valle de Famatina-Región Norte-Capital-Llanos Norte-Sur-Jurisdicción 40, Servicio 410, Programa 17, Proyecto 3 Obras 54".-

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja 113º Período Legislativo, a dieciocho días del mes de junio del año mil novecientos noventa y ocho. Proyecto presentado por los diputados **RODOLFO LAUREANO DE PRIEGO y BIENVENIDO TRISTAN MARTINEZ.-**

L E Y N° 6.477.-

FIRMADO:

**CARLOS OSVALDO CEREZO - VICEPRESIDENTE 1º CAMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA**

RAUL EDUARDO ROMERO - SECRETARIO LEGISLATIVO